

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Mayo).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 91

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 21 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «Justicia glacial», «Tras la cortina», «Noticiario Movietone números 11 A, 11 B, 12 A, 12 B, volumen segundo», de la Casa Fox; «Lobos del Far West», de la Casa Verdaguer; «Jazz band», «Amor siniestro», «La rueda de la vida», Marca Paramount.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 22 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,
Juan Díaz-Caneja.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Don Juan Antonio de la Bárcena y Sánchez, vecino de Santibáñez, Ayuntamiento de Villacarriedo, solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para establecer una línea, de cinco trozos, de transporte de energía eléctrica a alta tensión para suministro de alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de La Regata, Sandoñana, Sa-

ro, Bárcena de Carriedo, Santibáñez de Arriba, Aloños y Selaya.

La longitud total, aproximada, de los cinco ramales, será de 7.880 metros y su tensión de 5.000 voltios.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que afecta a los siguientes propietarios:

Ramal a Aloños.—Román Pérez, José Setién, Romualdo Martínez, Antonio Bárcena, Ramón Vélez, José Setién, Leocadia Heras, Rosa Sáinz, María Serrona, Basilio García, Fernando Pérez, María Serrera, Emilio Gómez, Adrián Alonso, Donato Pacheco, Constantino Pelayo, Donato Pacheco, Rufino Mazorra, Consuelo Roldán, Herederos de Manuel Gómez, Donato Pacheco.

Ramal a Sandoñana.—Gumersindo Castillo, Fernando España, Manuel Diego, Celestino Gómez, Hilario Obregón, Bautista Sáinz, Manuel Diego, Julio Gómez, Manuel Maquilón, Rosario Pelayo, Rosario Pelayo, Celestino Fernández, Tomás Conde, Fernando González.

Ramal a la Regata.—Angeles Pacheco, Amable García, Manuel García, Ildfonso Martínez, Rafael Fernández, Felipe Ruiz, Juan Fernández, Antonio González, Manuel Pérez, Fernando Gutiérrez, Antonio Trueba, Robustiano Fernández, Joaquín Fernández, Antonio Gómez, Rafael Bustillo, Amalio Palacios, Manuel Gómez, Ventura Pérez, Rafael Fernández, Marcelino Villegas, Manuel García, Alfonso Manso, Ventura Pérez, Manuel García, Francisco Sastria, Angela Pacheco

Ramal a Bárcena de Carriedo.—Narciso P. Camino, Fernando Velasco, Josefa López, Narciso P. Camino, Leonardo Pérez, Hermanos de Manuel Quintanal, Fernando Velasco, Gerardo Barreda, Felipe Ruiz, Alfredo Revuelta, Donato Crespo, Hermanos de Manuel Quintanal, Herederos de Pedro Pérez, Jesús Gracia, Alvaro Solórzano, Aurelio Madrazo, Jaime Sáinz, Joaquín Cobo, Aurelio Madrazo, Manuel Amo, José García, Jesús Mayoral, Joaquín Cobo, Josefa Ruiz, Octavia Fernández, Jesús Castillo, Herederos de Alfonso Amo, Facundo Pérez, Joaquín Cobo, Joaquín Cobo, Manuel Trueba, Jacinto Pérez, Federico Madrazo, Manuel Amo, Joaquín Cobo, Manuel Ruiz, Fulgencio Sáinz, Tomasa Pérez.

Ramal a Selaya.—Miguel Sáinz, Francisco Abascal, Claudio Sáinz, Nicolasa Rueda, Herederos de Angela Sáinz, Nicolasa Rueda, Arsenia Fernández, Antonio Fer-

nández, Remigio Fernández, Claudio Sáinz, Remigio Fernández, Antonio Diego, Herederos de Aurelio Sáinz, José Diego, Ramón Martínez, Bernarda Gómez, Aníbal Rueda, Sofía Ruiz.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público, por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por lo que se creen tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander, 16 Mayo de 1930.—El ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

NÚM. 513

Excmo. S.: Vistas las duplicadas relaciones remitidas a este Ministerio de los servicios de conducción de presos, concentraciones y demás comisiones desempeñadas por personal de la Guardia civil en el mes de Abril último, con derecho a los devengos que preceptúa el Real decreto de 18 de Junio de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar los mencionados servicios y disponer que se reclamen las dietas y pluses que corresponda percibir al personal que los haya desempeñado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, con devolución de un ejemplar de la relación de referencia. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Mayo de 1930.—Marzo.

Señores Gobernadores civiles de las provincias, Militar del Campo de Gibraltar, Director general de la Guardia civil y de Seguridad.

Ministerio de Fomento

Dirección general de Obras públicas

SECCIÓN DE PUERTOS

CONCESIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de la Sociedad anónima «Cros», domiciliada en Barcelona, en solicitud de autorización para instalar una toma de agua en la ría de Bóo y conducción a la fábrica que tiene establecida en Maliaño:

Visto el proyecto que a la petición se acompaña:

Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Puertos:

Resultando que durante el plazo de información pública no fué presentada reclamación alguna contra lo solicitado:

Resultando que han informado en sentido favorable a la concesión la Comandancia de Marina, la Junta de Obras del puerto de Santander, la Jefatura de Obras públicas

de la provincia, el Gobierno civil de su digno cargo la Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías y el Ministerio de Marina:

Considerando que las obras a que la petición se refiere no habrán de ocasionar perjuicio a los intereses públicos ni a los particulares,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se acceda a lo solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Se autoriza a la Sociedad anónima «Cros» para instalar un grupo de motor-bomba para la toma de agua en la ría de Bóo, destinado a los servicios de su fábrica en Maliaño, con sujeción al proyecto suscrito en 1.^o de Marzo de 1929 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Garelly, que ha servido de base al expediente, en cuanto no se oponga a las demás condiciones que a continuación se expresan.

2.^a La instalación se ejecutará de tal modo que no constituya en ningún punto obstáculo a la navegación, y la tubería no deberá avanzar más allá del paramento Oeste de la pila del puente de tal modo que la proyección del claro quede libre, dejando la sección útil de paso, como ahora se encuentra.

3.^a Si fueran necesarias obras de defensa del puente, que afecten a la toma de agua y tubería, la Sociedad «Cros» ejecutará por su cuenta las variaciones que se estimen convenientes.

4.^a La captación de agua deberá retirarse del puente todo lo posible y, como mínimo, veinte (20) metros, que resulta de trazar la conducción, aproximadamente paralela al ferrocarril, desde la caseta de toma.

5.^a Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, con el concurso de la Dirección de las Obras del puerto de Santander, y de dicha operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación correspondiente.

6.^a Se dará principio a las obras en el plazo de dos (2) meses y deberán quedar terminadas en el de un (1) año, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente disposición.

7.^a Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas de la provincia a fin de que por la misma, y con asistencia de la Dirección de las obras del puerto de Santander, se proceda al oportuno reconocimiento. Del resultado de esta operación se extenderá acta, que será sometida a la aprobación competente.

8.^a Dentro del plazo de un (1) mes, que señala el artículo 75 del reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Puertos, el concesionario depositará en la Caja Central de Depósitos o en la Sucursal de la provincia, la cantidad necesaria para elevar al cinco (5) por ciento (100) del presupuesto de las obras que ocupan terreno de dominio público, la fianza que tiene consignada en la actualidad, fianza que será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

9.^a Estas quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, de la Dirección de las Obras del puerto de Santander, de los agentes de la Primera División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles y de los de la vía y obras de la Compañía del Norte.

10. El concesionario tendrá la obligación de conservar las obras en buen estado, y no podrá destinar las mismas, ni el terreno a que la concesión se refiere, a uso distinto del que en la presente disposición se determina, no pudiendo tampoco arrendar dicho terreno.

11. Los gastos que ocasionen el replanteo, la inspec-

ción y el reconocimiento de las obras, serán de cuenta del concesionario.

12. Esta concensión se entenderá otorgada a título precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sometida a lo dispuesto en la citada Ley de Puertos.

13. El concesionario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas al contrato del trabajo, a los accidentes del mismo, a la protección a la industria nacional y a lo que le sea de aplicación del Reglamento de Costas y fronteras.

14. Esta concensión será reintegrada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos, antes de efectuarse el replanteo de las obras.

15. La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad de la concensión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

De Real orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras públicas de esa provincia, el de la Junta de Obras del Puerto de esa capital, el de la Sociedad interesada y de más efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

Señor Gobernador civil de la provincia de Santander.

Avance catastral de la riqueza urbana en la provincia de Santander

EDICTO

Dispuesto por orden de la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, de fecha 16 de Mayo de 1930, se dé comienzo a las operaciones de avance catastral, riqueza urbana, en los términos municipales de Pesquera y Santillana, de esta provincia, por corresponderles en el orden reglamentario, nombrando para estos trabajos la Comisión compuesta del Arquitecto D. Elías Ortiz de la Torre y el Aparejador D. Rafael Girón y López, se hace saber, por medio de la inserción de este edicto en el presente «Boletín Oficial», a las autoridades y propietarios de fincas urbanas de los citados términos municipales, advirtiéndoles a unas y otros la obligación que tienen de facilitar a los citados funcionarios su gestión, al objeto de que puedan adquirir los datos que estimen necesarios para medición, deslinde y tasación de las fincas, y cumplir con todas las disposiciones legales.

Santander, 20 de Mayo de 1930.—El Arquitecto Jefe provincial, J. F. de la Sierra.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el primer cuatrimestre del año actual de 1930:

Sesión extraordinaria de 12 de Enero.—Se fijó en cinco pesetas el tipo medio de jornal diario de un bracero en la localidad, y se acordó se participe esta resolución al señor Coronel, Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, a los efectos de la Real orden circular de 15 de Diciembre de 1925.

Se designó al Concejal D. Joaquín Rosales para que desempeñe las funciones de Regidor-Síndico en las operaciones y expedientes sobre reclutamiento para el reemplazo del Ejército.

Sesión extraordinaria de 10 de Febrero.—Se aprobaron las actas de las sesiones celebradas en 31 de Diciembre de 1929 y 12 de Enero del año actual.

Se acordó no aceptar las proposiciones de «Boletín Oficial Español», referentes a la adquisición de unas carpetas para archivar los «Boletines Oficiales» desde el segundo semestre de 1923 al año 1928, inclusive.

Por no haberse interpuesto reclamaciones durante su exposición al público, se elevó a definitiva la lista de electores de Compromisarios para Senadores, formada según la ley de 8 de Febrero 1877.

Acatando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se acordó elevar hasta 450 pesetas los créditos consignados en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1930 para pago de las dotaciones anuales a la Partera y al Practicante municipal, y rebajar hasta 267 pesetas la consignación para gastos imprevistos.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de la Real orden número 95, fecha 8 de Enero anterior, publicada por el Ministerio de Justicia y Culto en la «Gaceta» del día 9.

Se acordó quede sobre la mesa para estudio un escrito presentado por D.^a Juana Fernández Aedo solicitando autorización para cubrir un trozo de alcantarilla frente a su casa, en la Avenida de Alfonso XIII.

Se designa al ex sargento del Ejército D. Agustín Rozas para la talla de los mozos en el acto de la clasificación de soldados.

Se acuerda el cumplimiento de la Real orden de 21 de Diciembre de 1929 sobre numeración de los edificios y albergues.

Se enteró el Ayuntamiento de la circular que, con el número 26, publicó el Gobierno civil de la provincia en el «Boletín Oficial» de 7 de Febrero del año actual.

Sesión extraordinaria de 16 de Febrero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó solicitar del Distrito Forestal el aprovechamiento de pastos para el ganado, el de leñas para usos vecinales en el monte la Tejera, y en el de cien metros cúbicos de piedra en la cantera comunal de Villanueva.

Sesión de 26 de Febrero.—Se constituye el nuevo Ayuntamiento con los Concejales proclamados con arreglo al Real decreto número 528 del Ministerio de la Gobernación, y fué elegido Alcalde-Presidente D. Sebastián Martínez González, acordándose que a las doce horas del siguiente día se proceda a la elección de Teniente de Alcalde.

Sesión de 27 de Febrero.—Fueron elegidos: primer Teniente Alcalde, D. Jnan Quintana Barón; segundo Teniente Alcalde, D. Demetrio Ibarrola Chávarri; sustituto del primer Teniente, D. Juan Prado López; sustituto del segundo Teniente, D. Saturnino Palacios Villanueva.

Se designó al Concejal D. Juan José Villanueva Mendiondo para que ejerza las funciones de Síndico en las operaciones de quintas; se pasó a fijar el número y fechas en que han de celebrarse las reuniones cuatrimestrales del año vigente, y el señor Alcalde señaló las quince horas de los días sábado de cada semana para las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente.

Sesión extraordinaria de 16 de Marzo.—Se designó al Secretario de la Corporación como comisionado del Ayuntamiento para la asistencia al juicio de revisiones que el siete de Mayo se celebrará ante la Junta de Clasificación de la provincia.

Se acordó conceder a D.^a Juana Fernández Aedo la autorización que tiene solicitada para cubrir con losa la alcantarilla del frente de su casa y fincas en la Avenida de Alfonso XIII, haciendo a la concesionaria la advertencia de que si en alguna ocasión se obstruye la alcantarilla que se trata de cubrir, las obras que hayan de realizarse para restablecer el curso interrumpido de las aguas, serán de cuenta de la parte recurrente.

Sesión extraordinaria de 1.^o de Abril.—Se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Acto seguido los señores Concejales cambiaron impresiones sobre el estado en que se encuentra la hacienda municipal, y se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria de 21 de Abril.—Se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de los acuerdos que la Comisión Permanente adoptó en las sesiones celebradas desde el 29 de Diciembre del año anterior, hasta el 12 de Abril del año actual, ambas fechas inclusivas.

También se enteró el Ayuntamiento de la circular que la Administración de Rentas públicas de Santander insertó en el «Boletín Oficial», número 46, y de la Real orden que en ella se transcribe, disponiendo se abra un plazo de treinta días para que puedan informar por escrito los Ayuntamientos, entidades y particulares interesados sobre la derogación del Real decreto de 17 de Enero de 1928, que dispuso que el arbitrio municipal sobre el consumo de carnes frescas estuviera como base de percepción, precisamente el peso en vivo del animal de donde proceda.

Se acordó contribuir con quince pesetas al homenaje que se proyecta al glorioso patricio montañés D. Enrique D. Madrazo.

Asimismo se enteró la Corporación de un oficio de la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares participando la renta y el líquido asignado a la finca de este Municipio señalada en la relación de comprobaciones con el número 105.

Se acordó pase a la resolución de la Comisión Municipal Permanente un escrito presentado por D.^a Dionisia Canales Ortiz, solicitando dieciocho brazas de terreno en el barrio de Zudañes.

Visto el proyecto de clasificación de partidos pecuarios formulado por la Inspección provincial y publicado en el «Boletín Oficial» de 4 de Abril, y resultando que para los efectos de la Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias se agrega este Municipio a Guriezo, lo que es perjudicial por la gran distancia que existe entre uno y otro pueblo, se acordó entablar reclamación, a fin de que sea elevada a la Junta Central de Epizootias, y resuelta por el Ministerio de Economía Nacional.

Resultando que la Comisión Permanente, en sesión de 26 de Septiembre de 1925, concedió a D. Miguel Elosúa derecho a extraer piedra de la cantera comunal de Villanueva en un frente de 40 metros, mediante el pago de 125 pesetas por el primer año, y de 100 pesetas por los nueve años restantes hasta el de 1935, término de la concesión; resultando que el Concejal Sr. Mendizábal presenta proposición manifestando que el frente que viene explotando el Sr. Elosúa es de 80 metros, por cuyo abuso pide se le exija la suma correspondiente al doble de las cantidades estipuladas, y caso de que no se conforme, se ejerciten las acciones que conduzcan a pedir la reparación de daños y perjuicios y pasar el tanto de culpa al Juzgado para la depuración de los hechos, y aplicación de la sanción en que pudiera haber incurrido; enterado el Ayuntamiento de los acuerdos que sobre este asunto tiene tomados la Comisión Permanente, y oídas las explicaciones dadas por

el interesado, se acordó rectificar los términos en que se hizo la concesión de referencia, disponiendo que el señor Elosúa explote en lo sucesivo el frente de cantera de 40 metros que le señale una Comisión que se designa al efecto, y que el canon anual de 100 pesetas sea elevado a 200 pesetas desde 1.^o de Julio de 1930 hasta el 30 de Junio de 1935 en que termina dicha concesión.

Resultando que el Ayuntamiento venía gravando las gasolinas y aceites industriales con diez céntimos de peseta el litro, y el año pasado se rebajó este impuesto a cinco céntimos, a petición del capitular Sr. Mendizábal, y en vista de la baja experimentada en la recaudación de los impuestos de consumo en el año 1929, se acordó restablecer el impuesto de diez céntimos desde primero de Mayo del año actual, cuyo gravamen se exigirá a las especies indicadas que se introduzcan, y también a las existencias que obren en poder de los industriales que se dedican a la venta de tales productos.

A petición del mismo Concejal, se acordó enterar al vecindario, por medio de edictos, del resultado que ofrece la recaudación de los impuestos sobre líquidos espirituosos, gasolinas y aceites industriales en el año comprendido entre 1.^o de Julio de 1926 al 30 de Junio de 1927, en cuyo tiempo se recaudaron por administración arrendada a D. Julián Mendizábal, consignando también en el estado que se redacte lo obtenido durante el segundo semestre de 1927, y en los años naturales de 1928 y 1929, en cuyo tiempo se vienen recaudando tales impuestos por administración directa.

También se acordó proceder a la revisión de los talonarios de los recibos que se han extendido para la percepción de los expresados impuestos de consumo durante el tiempo en que vienen recaudándose por administración directa, así como los demás documentos pertinentes al caso, por si en la gestión recaudatoria se hubiese cometido algún error involuntario digno de subsanarse, y para verificar esta revisión de documentos, se comisionó a los Capitulares Sres. Mendizábal, Villanueva y Palacios.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», se formula el presente extracto en Villaverde de Trucíos a 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, José Estefanía.—V.^o B.^o, el Alcalde, Sebastián Martínez.

Ayuntamiento de Cillorigo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno durante el primer cuatrimestre del año actual:

Día 11 de Enero (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió lectura de las relaciones de ganadería de este distrito presentadas por los respectivos Presidentes de las Juntas vecinales y se acordó prestarlas su aprobación.

Día 25 de Febrero (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Previa lectura del Real decreto número 528, fecha 15 del actual, se acordó cesar en sus funciones el señor Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento y que por la Alcaldía se cumplimente lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de citado Real decreto.

Día 26 de Febrero (extraordinaria).—Se aprueba el acta de proclamación de Concejales levantada el día anterior, y seguidamente, el señor Presidente declaró posesionados a los nuevos Concejales, y constituido el nuevo

(Continúa en la página 13).

DEPARTAMENTO MARÍTIMO DE FERROL

BRIGADA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal filiada de los inscriptos para las industrias de mar de esta provincia marítima correspondientes a los trozos de la capital y distritos, que cumplen 19 años de edad en el actual de 1930 y deben de ser comprendidos en el presente Alistamiento para el Reemplazo de 1931 con arreglo al sorteo verificado en Madrid (Ministerio de Marina) en 18 de Febrero último («Diario Oficial», número 45, página 352, de 25 de Febrero), cuya fecha de partida resultó la de dieciséis de Agosto.

Trozo de Castro Urdiales

(Véase el «Boletín Oficial», núm. 61)

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
1	6	1927	Manuel Vallejo Ortiz	Manuel y Matilde	Castro Urdiales	Santander	19 agos. 1911
2	12	1928	Jesús García Martínez	Melitón y Valentina	Idem	Idem	21 ídem
3	63	1926	Agustín Zubillaga Losa	Evarista	Astillero	Idem	28 ídem
4	3	1929	Juan José Aya Marroquín	Julián y Laura	Castro Urdiales	Idem	29 ídem
5	51	1929	José Antonio Hierro Menchaca	Salvador y Nicolasa	Idem	Idem	30 ídem
6	24	1926	Santiago Alegría Tueros	Manuel y Carmen	Idem	Idem	16 sept. 1911
7	26	1929	Redento Pérez Doñiturro	Manuel y Ana	Ontón	Idem	4 oct. 1911
8	39	1926	Pedro Ortiz Puente	Victoriano y María	Islares	Idem	9 ídem
9	60	1927	Hilario Jesús Santurde Fernández	Nicolás y María	Castro Urdiales	Idem	15 ídem
10	23	1929	Juan Valentín Asuaga Antuñán	Manuel y Manuela	Mioño	Idem	18 ídem
11	96	1925	Eusebio Lorenzo Arruti	Francisco y Josefa	Castro Urdiales	Idem	19 ídem
12	23	1927	Dionisio Chagartay Zubillaga	Dionisio y Felisa	Idem	Idem	25 ídem
13	46	1927	Santos Arriola Echevarría	Venancio y Evarista	Idem	Idem	1 nov. 1911
14	38	1927	Nicolás Torre Martínez	Florencio y Feliciano	Idem	Idem	8 ídem
15	19	1927	Jesús Bustamante Tubet	Valentín y Juana	Idem	Idem	10 ídem
16	59	1927	Martín Ignacio Arredondo Hurtado	Ignacio y Rosario	Islares	Idem	11 ídem
17	44	1929	Eugenio Luis Liendo Helguera	Telesforo y Saturnina	Cerdigo	Idem	15 ídem
18	16	1926	Victorino Echevarría Villanueva	Angel y Juliana	Sámano	Idem	17 ídem
19	78	1927	Manuel Cortijo Bonachea	Rafael y Serafina	Castro Urdiales	Idem	26 ídem
20	46	1928	Luciano Villar Aspilarte	Eduardo y Jesusa	Sopuerta	Vizcaya	26 ídem
21	47	1929	Luis Llaguno Garay	Tomás y Guadalupe	Agüera	Santander	29 ídem
22	94	1927	Cipriano Villanueva Arriola	Luis y Francisca	Castro Urdiales	Idem	9 dbre. 1911
23	45	1927	José Iriberrí López	Dionisio y Juana	Idem	Idem	15 ídem
24	60	1929	Manuel Domingo Múgica Lavín	Francisco y María	Guriezo	Idem	19 ídem
25	43	1929	Victorino Torres Palacios	Manuel y Julia	Castro Urdiales	Idem	23 ídem
26	33	1929	Alejandro Moisés Pico García	Rafael y Natividad	Guriezo	Idem	2 ener. 1911
27	26	1926	Juan Perales García	Pedro y María	Castro Urdiales	Idem	8 ídem
28	44	1926	Julio Martínez Gallastegui	Delfín y Máxima	Idem	Idem	23 ídem
29	9	1928	Sixto Paulino Garma Marroquín	Celedonio y María	Guriezo	Idem	26 ídem
30	44	1925	Ramón de Diego Aedo	Ramón y Julia	Castro Urdiales	Idem	1 febr. 1911
31	60	1925	Andrés Marcial Helguera Cavada	Nicolás y Benita	Idem	Idem	4 ídem
32	55	1926	Fidel Ciriano Imaz	José y Juana	Talledo	Idem	13 ídem
33	67	1926	Francisco Alvarez González	Francisco y Socorro	Astillero	Idem	14 ídem
34	9	1927	Alejo Angel Pedruza Gil	Antonio y Eustaquia	Islares	Idem	17 ídem
35	5	1929	Evaristo Núñez	Concepción	San Pedro Nogal	León	18 ídem
36	44	1928	Manuel González Maiz	Felipe y Timotea	Lusa	Santander	18 ídem
37	6	1929	Manuel Simeón Olmo Badula	Manuel y M. ^a Amparo	Peñacastillo	Idem	18 ídem
38	45	1926	Tomás Pascasio Sáinz Iñigo	Ruperto e Ignacia	Castro Urdiales	Idem	22 ídem
39	75	1927	Matías Cantero Puente	Amador y Francisca	Guriezo	Idem	24 ídem
40	7	1927	Nicolás Moja Guariste	Luis y María	Trucíos	Vizcaya	25 ídem
41	2	1929	Andrés Landa Llaguno	Pedro y Juliana	Castro Urdiales	Santander	5 marz. 1911
42	36	1928	Alfredo Víctor Palacio Arriola	Hermógenes y Rafaela	Idem	Idem	7 ídem
43	11	1929	Bernardo Francisco B. Quintana	Francisco y Manuela	Idem	Idem	13 ídem
44	72	1926	José Cerecedo Villanueva	Faustino y Avelina	Sámano	Idem	14 ídem
45	34	1926	Ricardo Larena Ruiz	Pedro y Manuela	Castro Urdiales	Idem	18 ídem
46	91	1927	Manuel Santamaría Portillo	Juan y Celsa	Sámano	Idem	24 ídem
47	21	1927	Braulio Alfredo Escalante López	Simón y Agripina	Castro Urdiales	Idem	26 ídem

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
48	29	1926	Benito Fernández Noriega	Ambrosio e Isidora	Setares	Santander	3 abril 1911
49	58	1927	Francisco R. San Emeterio Ochoa	Abel y María	Riva	Idem	9 idem
50	73	1926	Ramos Lazcano San Miguel	Jenaro y Martina	San Mamés	Vizcaya	9 idem
51	16	1929	Carmelo Helguera Helguera	José y María	Cerdigo	Santander	13 idem
52	10	1927	Felipe Telechea Cuesta	Felipe y Dorotea	Mioño	Idem	29 idem
53	3	1928	Bautista Garay Peña	Santiago y Belisaria	Castro Urdiales	Idem	2 mayo 1911
54	59	1925	José Ramón García Fernández	José y Concepción	Idem	Idem	13 idem
55	82	1927	José Gregorio Villanueva Portillo	Evaristo y Victoriana	Liendo	Idem	25 idem
56	57	1926	Juan Antonio García Torre	Antonio y Genoveva	Castro Urdiales	Idem	27 idem
57	33	1927	José Aedo Vidal	Demetrio y Trinidad	Idem	Idem	2 junio 1911
58	61	1925	Luis Gimeno Ochoa	José e Isabel	Idem	Idem	3 idem
59	57	1925	Mateo Gorriarán Gimeno	Ramón y Genoveva	Idem	Idem	4 idem
60	26	1927	Francisco Trespacios Saráchaga	Francisco y Agustina	Idem	Idem	18 idem
61	28	1926	Jesús Pedro Varela Arias	José y Concepción	Idem	Idem	23 idem
62	51	1927	Joaquín Martínez López	Tomás y Josefa	Idem	Idem	29 idem
63	43	1928	Eduardo S. Miguel Rosellón	José y Juana	Pabla Caramiñal	Coruña	11 julio 1911
64	52	1928	Venancio Navavidas Torre	Venancio y Concepción	Castro Urdiales	Santander	3 agos. 1911

Trozo de Requejada

1	69	1927	Delfín Cruz y Balbontín	Antonio y Gregoria	Miengo	Santander	17 agos. 1911
2	2	1929	Rafael Pila Bezanilla	Julián y Adelaida	Polanco	Idem	21 idem
3	69	1928	Alfredo Alonso Tresgallo	Mariano y Antolina	Miengo	Idem	22 idem
4	15	1929	Bartolomé Fernández Cavada	Valentín y Lucila	Ubiarco	Idem	24 idem
5	141	1926	José Reguero Salas	Isidro y Antonia	Suances	Idem	25 idem
6	5	1926	Ismael Ruiz Andréchiga	Macario y Concepción	Santander	Idem	26 idem
7	29	1929	Agustín Díaz Díaz	Arturo y Lorenza	Carrejo	Idem	28 idem
8	176	1925	José García Pablos	Manuel y Regalada	Polanco	Idem	28 idem
9	5	1927	Joaquín Pérez Pechero	Juan y Petra	Hinojedo	Idem	30 idem
10	90	1926	Ramón San José Fernández	León y Lucía	Barreda	Idem	31 idem
11	185	1926	Antolín García González	Eleuterio y Florinda	Reocín	Idem	1 sept. 1911
12	39	1929	Angel Herrera Marcos	Joaquín y Ricarda	Mogro	Idem	7 idem
13	28	1929	Anselmo Higuera Fernández	Félix y Julia	Hinojedo	Idem	20 idem
14	70	1927	Mateo Rumcroso y Rumoroso	Federico y Matilde	Cudón	Idem	22 idem
15	104	1926	José María Arroyo Duanzo	Aureliana	Hinojedo	Idem	24 idem
16	59	1929	Hipólito Cabo Toyos	Manuel y Purificación	Ganzo	Idem	30 idem
17	56	1929	Regino García y García	Regino y Felisa	Ojedo	Idem	12 oct. 1911
18	82	1928	Ramón Rodríguez Villanueva	Lucindo y Aurora	Suances	Idem	12 idem
19	36	1928	Manuel Muñoz Cano	Primitivo y Claudia	Idem	Idem	13 idem
20	196	1926	Jesús Róiz Palacio	Luis y Marta	Torrelavega	Idem	15 idem
21	61	1928	Felipe Gómez Tresgallo	José y Margarita	Suances	Idem	18 idem
22	66	1928	Julio Otero Barreda	Julio y Dolores	Idem	Idem	19 idem
23	1	1926	Lorenzo Ruiz Miera	Angel y Carmen	Idem	Idem	1 nov. 1911
24	58	1927	Jesús Santibáñez Gutiérrez	Jesús y Virginia	Polanco	Idem	5 idem
25	83	1929	Julio Fernández Sáiz	Antonio y María	Viérnoles	Idem	6 idem
26	53	1928	Antonino González González	Pedro y Teresa	Ubiarco	Idem	6 idem
27	88	1929	Andrés Bolado Rumoroso	Nemesio y Vicenta	Torrelavaga	Idem	9 idem
28	4	1927	Antonio Coterillo González	Antonio y Eloisa	Hinojedo	Idem	15 idem
29	84	1929	Aurelio Gómez Zatón	Francisco y María	Suances	Idem	24 idem
30	69	1929	Francisco González Cuevas	Agustín y Dominica	Ubiarco	Idem	2 dbr. 1911
31	79	1926	José Blanco Polanco	Pedro y Aurora	Cortiguera	Idem	10 idem
32	33	1929	José Sánchez Posueta	José y Manuela	Polanco	Idem	12 idem
33	92	1929	Segundo Real Real	Balbino y Remigia	Oreña	Idem	17 idem
34	70	1928	Enrique García Méndez	José y Anastasia	Reocín	Idem	18 idem
35	84	1928	Tomás Palacios Gutiérrez	Doroteo y Dominica	Ontoria	Idem	21 idem
36	25	1928	Justo Urreta González	Luciano y Pilar	Torres	Idem	13 ener. 1911
37	35	1926	Ezequiel Haro González	José y Veneranda	Cuchía	Idem	18 idem
38	185	1925	Juan González Ganzo	Manuel y Fermina	Torrelavega	Idem	23 idem
39	3	1929	Manuel Peña Rodríguez	Manuel y Marcelina	Requejada	Idem	26 idem
40	105	1927	José Cacho Gutiérrez	Ignacio y Camila	Suances	Idem	28 idem
41	159	1925	José Ruiz Muñoz	Robustiano e Irene	Idem	Idem	28 idem
42	13	1927	José Cacho Muñoz	Luis y Julia	Idem	Idem	3 febr. 1911

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
43	94	1927	Servando Suárez González	Herminio y Consuelo.	Ontoria	Santander	4 febr. 1911
44	111	1926	Luis Peláez Rivero	Manuel y Amparo	Duález	Idem	12 ídem
45	34	1926	Manuel Peña Marinda	Juan y Lorenza	Sierrapando	Idem	18 ídem
46	6	1929	José María Revuelta Miragómez.	Prudencio y Antonina.	Novales	Idem	19 ídem
47	37	1928	Pascasio Manuz Fernández	Benito y Visitación . .	Torrelavega	Idem	22 ídem
48	13	1928	Florencio Gutiérrez Ollaguendia.	José y Francisca	Bárcena de Cudón	Idem	24 ídem
49	71	1926	Baldomero Gutiérrez Sámano . . .	Eleuterio y Carmen . .	Torrelavega	Idem	27 ídem
50	85	1927	José Arenal Presmanes	Sisebuto y Soledad . . .	Miengo	Idem	4 mar. 1911
51	75	1927	Avelino Trueba Seisdedos	José y Paz	Suances	Idem	8 ídem
52	138	1926	Crescencio Cubillas Terán	Benito y Soledad	Ongayo	Idem	10 ídem
53	43	1927	Mariano Iglesias Díaz	Jacinto y Gregoria . . .	Santillana	Idem	10 ídem
54	13	1929	Florentín Agudo y Santos	Quintín y Cristina . . .	Santander	Idem	14 ídem
55	64	1928	Juan Palacios Gómez	Antonio y Soledad	Suances	Idem	17 ídem
56	45	1927	Victoriano Gómez Miera	Carlos y Soledad	Idem	Idem	18 ídem
57	181	1925	José Miera Gómez	Julián y Filomena	Idem	Idem	18 ídem
58	10	1928	Bartolomé Pereda Cacho	José y Asunción	Polanco	Idem	25 ídem
59	122	1925	Vicente Loyola Arguiensona	Eusebio y Bernardina . .	Grove	Pontevedra	2 abril 1911
60	195	1926	Fernando Macho Valle	Gregorio y María	Barcenaciones	Santander	4 ídem
61	137	1925	Bernardino Valle Gutiérrez	José y Francisca	Suances	Idem	4 ídem
62	73	1929	Francisco Valdés Somoano	Nicolás y Agustina	Oreña	Idem	6 ídem
63	21	1929	Valentín Vitienes Perales	Valentín y Basilisa	Sierrapando	Idem	7 ídem
64	75	1928	Manuel Rodríguez Palencia	Antonio y Ramona	Cigüenza	Idem	10 ídem
65	79	1928	Federico Ceballos Blanco	Federico y Consuelo . . .	Hinojedo	Idem	12 ídem
66	16	1928	Alfredo García Pérez	Manuel y Bibiana	Villapresente	Idem	12 ídem
67	81	1928	Constantino Sal Salces	Narciso y Rosa	Reocín	Idem	12 ídem
68	46	1926	Pedro Fuentes Salas	Marcelino y Benedicta . .	Oruña	Idem	13 ídem
69	34	1927	Ventura Ríos Sámano	Manuel y Concepción . . .	Torrelavega	Idem	16 ídem
70	50	1928	Dionisio Gutiérrez González	José y Encarnación	Casar	Idem	19 ídem
71	77	1928	José Zarrabeitia Carral	Fidel y Pilar	Quijas	Idem	19 ídem
72	8	1927	Alfonso Sáez García	Alfonso y Avelina	Tagle	Idem	21 ídem
73	39	1928	Daniel González Coballes	José y Bernardina	Oruña	Idem	27 ídem
74	35	1927	José Pereda Bacigalupi	Sabino y Ricarda	Torrelavega	Idem	2 mayo 1911
75	11	1929	José Pedrajo Gómez	José y Claudia	Queveda	Idem	15 ídem
76	174	1926	Manuel Bedia González	Manuel y Milagros	Torrelavega	Idem	19 ídem
77	17	1928	Urbano González Quijano	Cándido y Amalia	Reocín	Idem	21 ídem
78	77	1926	José Ruiz Gutiérrez	José y Sofía	Suances	Idem	22 ídem
79	36	1929	Alberto Gómez Díaz	José y Avelina	Cudón	Idem	23 ídem
80	80	1928	Jesús Gutiérrez Zatán	Venancio y Francisca . . .	Suances	Idem	23 ídem
81	30	1929	Antonio Fernández Gutiérrez	Prudencio y Pilar	Idem	Idem	25 ídem
82	72	1928	Emilio Setién López	Joaquín y Maura	Reinosa	Idem	28 ídem
83	47	1928	Luis Gutiérrez Pereda	Emilio y Margarita	Polanco	Idem	1 jun. 1911
84	117	1926	Gabriel González Iglesias	José y Serafina	Suances	Idem	11 ídem
85	162	1925	Carlos Ruiz Gómez	Bonifacio y Aurora	Idem	Idem	11 ídem
86	190	1926	José Villegas Miera	Jerónimo y Fermina	Miengo	Idem	16 ídem
87	40	1928	Víctor Fernández Torre	Manuel y Aurelia	Róiz	Idem	20 ídem
88	38	1927	Eladio Pechero Herrera	Manuel y Carmen	Ongayo	Idem	29 ídem
89	105	1926	Nicasio San Miguel Toca	Bonifacio y Encarnación . .	Miengo	Idem	30 ídem
90	52	1928	Jacinto Gutiérrez Felices	Alfredo y Bernardina . . .	Ubiarco	Idem	3 julio 1911
91	10	1929	Jacinto Pérez García	Alfredo y Nieves	Queveda	Idem	3 ídem
92	7	1928	Ramón Martínez Velarde	José y Laura	Viérnoles	Idem	13 ídem
93	1	1929	Jerónimo Pascua Gómez	Francisco y Teodora	Novales	Idem	18 ídem
94	41	1927	Julián González Bustillo	Leoncio y Josefa	Mijarejos	Idem	19 ídem
95	57	1927	Higinio Herrera Pereda	Estanislao y Eduvigés . . .	Viveda	Idem	19 ídem
96	119	1926	José Izaguirre Rumoroso	Gonzalo y Gabina	Polanco	Idem	19 ídem
97	73	1926	Ignacio Dou Alvarez	Ricardo y Oliva	Hinojedo	Idem	22 ídem
98	77	1929	Pedro Iglesias Sorribas	Manuel y Concepción . . .	Torrelavega	Idem	23 ídem
99	20	1927	Isidoro Salces Blanco	José y Consuelo	Hinojedo	Idem	30 ídem
100	31	1927	Aureliano Gutiérrez González	Fernando y Hermeneg.º	Cuelan	Idem	2 agos. 1911
101	3	1927	Ramón Bárcena Velo	José y Francisca	Arce	Idem	7 ídem
102	49	1928	Germán Pérez Gómez	Antonio y Josefa	Casar	Idem	9 ídem
103	63	1927	Jenaro Asúa Martín	Cristóbal y María	Mijarejo	Idem	12 ídem
104	46	1928	Segundo Martínez Alvarez	José y María	Polanco	Idem	12 ídem
105	84	1927	José María del Río Villegas	Nicanor y Celestina	Miengo	Idem	12 ídem
106	60	1929	Antonio Sáiz Tresgallo	Antonio y Antonia	Arce	Idem	13 ídem

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	

Trozo de San Vicente de la Barquera

1	88	1925	Rafael Noriega López	Alfredo y Aurora	San Vicente	Santander	24 agos. 1911
2	15	1929	Antonio Roíz Fernández	José y Santa	Boria	Idem	26 idem
3	10	1928	Gil Alvarez González	José y Dolores	San Vicente	Idem	31 idem
4	101	1927	Gil Pedro Gutiérrez González	Vicente y Julia	Idem	Idem	1 sept. 1911
5	57	1929	Angel Moncada Arias	Pedro y Amparo	Rivadesella	Oviedo	6 idem
6	12	1928	José María Barea Velez	Manuel y Antonia	Selaya	Santander	7 idem
7	30	1928	Emilio M. Caso Noriega	Sabino y Consolación	San Vicente	Idem	29 idem
8	45	1928	Angel Célis Santos	Emilia	Comillas	Idem	2 oct. 1911
9	145	1925	Gerardo García Gómez	Angel y Josefa	Val de S. Vicente	Idem	3 idem
10	58	1929	Agustín Roíz Granda	Francisco y Dolores	Boria	Idem	10 idem
11	75	1927	Eugenio Pérez Fernández	Antonio y María	Ruiloba	Idem	11 idem
12	60	1927	Marcelino Cendón Prieto	Domingo y Rosalía	Treceño	Idem	14 idem
13	38	1928	José L. Caso Fernández	Pablo y Luisa	Comillas	Idem	30 idem
14	59	1929	José B. M. Larrañaga Díaz	Basilio y Natividad	El Tejo	Idem	17 nov. 1911
15	67	1929	José María Echevarria Gutiérrez	Isaac y Marcelina	Comillas	Idem	23 idem
16	13	1929	Florencio de Uña Fernández	Rafael y Manuela	Trasierra	Idem	25 idem
17	31	1929	Francisco Ruiz Sánchez González	Angel y Salomé	El Tejo	Idem	28 idem
18	72	1929	Eusebio Lobejano Lara	Agustín y Julia	Luey	Idem	6 dbre. 1911
19	87	1927	Dámaso José Blanco Valle	José y Amalia	Ruiloba	Idem	11 idem
20	53	1926	Manuel Blanco González	Francisco y María	San Vicente	Idem	13 idem
21	12	1929	Joaquín M. Villega Rábago	Joaquín y Concepción	Ruiloba	Idem	28 idem
22	68	1928	José Antonio Quijano Dosal	Antonio y Rafaela	San V. del Monte	Idem	5 ener. 1911
23	72	1927	Tomás Vega Fernández	Valentín y Matilde	Ruiloba	Idem	10 idem
24	96	1927	Antonio Agapito Sánchez Blanco	Manuel y Florinda	San Vicente	Idem	17 idem
25	127	1926	Evaristo Vega Fernández	Manuel y Balbina	Val de S. Vicente	Idem	22 idem
26	80	1926	Jesús AVECILLA García	Jesús y Fuensanta	La Vecilla	Idem	23 idem
27	48	1926	Angel Gutiérrez Sánchez	Maximino y Ramona	San Vicente	Idem	2 febr. 1911
28	92	1925	Benito Zubiega Fernández	Benito y Nicolasa	Comillas	Idem	3 idem
29	53	1928	Santiago Z. Alcolea Pérez	Santiago y María	Ruiloba	Idem	6 idem
30	85	1926	Clemente Gutiérrez Pérez	Ricardo y María	Valdáliga	Idem	8 idem
31	49	1928	Eulogio M. Diego Gutiérrez	José y Concesar	El Tejo	Idem	9 idem
32	86	1927	José María Campillo Fernández	Joaquín y Maximina	Ruiloba	Idem	10 idem
33	57	1927	Genaro José Serrano Hoyuela	Genaro y Luisa	Comillas	Idem	10 idem
34	7	1929	Vicente Gutiérrez Ruiz	José y Consolación	Casar de Periedo	Idem	11 idem
35	48	1925	Faustino Sánchez y Sánchez	Padres desconocidos	Santander	Idem	15 idem
36	42	1927	Rafael A. Escalante Muñiz	Francisco y Adela	S.ª Cruz de Bezana	Idem	26 idem
37	17	1928	Pedro Zubizarreta Sánchez	Casimiro y Cjciaca	Udías	Idem	27 idem
38	28	1929	Antonio Lindres Sánchez	José y Pilar	Idem	Idem	1 marz. 1911
39	7	1928	Francisco Lamadrid Santos	Francisco y Agustina	Comillas	Idem	15 idem
40	81	1926	José María del Valle Cavadas	Miguel e Isabel	Idem	Idem	20 idem
41	75	1926	José Eulogio Sierra López	Genaro y Luisa	Valdáliga	Idem	24 idem
42	64	1925	Olipio Juan González Gallán	Claudio y Visitación	San Vicente	Idem	27 idem
43	126	1926	Dionisio González Valle	Manuel y Anastasia	Val de S. Vicente	Idem	4 abril 1911
44	32	1928	Vicente C. Rábago Sordo	Amado y Ruperta	Ruiloba	Idem	4 idem
45	25	1928	Rafael Gutiérrez Pelayo	Manuel y Josefa	S. Pedro Baheras	Idem	8 idem
46	138	1925	Juan Manuel Fernández Sampetro	Manuel y María	Comillas	Idem	17 idem
47	29	1929	Antonio Sordo Alonso	José y Baltasara	Cabezón de la Sal	Idem	17 idem
48	120	1925	Victoriano de Poó García	Serafin y Estefanía	Comillas	Idem	20 idem
49	76	1929	Juan Herrera Butrón	José y Aurora	Idem	Idem	27 idem
50	41	1927	Manuel González García	Romualdo y Carmela	Valdáliga	Idem	29 idem
51	32	1929	Isidoro Célis Hon	Emilio y Antonia	Comillas	Idem	2 mayo 1911
52	54	1927	Maximino González Martínez	Francisco y Emilia	Llanes	Oviedo	3 idem
53	21	1927	Manuel García Noriega	Jesús y Ma ía Luisa	Comillas	Santander	12 idem
54	37	1926	Froilán Obregón Gutiérrez	Miguel e Isabel	Val de S. Vicente	Idem	14 idem
55	20	1929	Laureano Carmona Rodrigo	Victoriano y Claudia	Estrada	Idem	16 idem
56	62	1926	Benito F. Fernández Santos	Feliciano y Ramona	Comillas	idem	17 idem
57	101	1926	Francisco R. Poó Bustamante	Fernándo y Evangelina	Idem	Idem	20 idem
58	19	1929	José A. Sánchez Pérez	José y Luisa	Santander	Idem	20 idem
59	56	1928	Arturo de Cabo Alebitio	Bruno y Primitiva	Bustio	Idem	27 idem
60	80	1926	Enrique Sáiz Pardo	Francisco y Alfonsa	Cabezón de la Sal	Idem	8 junio 1911

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
61	78	1926	Manuel Escobio Martínez	Cándido y Rosalía	Comillas	Santander	9 junio 1911
62	65	1929	Francisco J. García de Paredes	Ginés y María de la Concepción	Caramiñal	Pontevedra	9 ídem
63	55	1927	Mauricio Ruiz García	Fidel y Emilia	Rionansa	Santander	9 ídem
64	70	1927	Torcuato Gutiérrez Cordero	Félix y Victoriana	Valdáliga	Idem	15 ídem
65	27	1929	Emilio Iglesias Izaguirre	Críspulo y Micaela	Pumal Verde	Idem	26 ídem
66	103	1925	Angel Agustín Roíz Gutiérrez	Agustín y Consolación	Valdáliga	Idem	30 ídem
67	30	1929	José Saavedra Blanco	Ignacio y Emilia	Alfoz de Lloredo	Idem	2 julio 1911
68	51	1926	Telesforo Iglesias Santiañez	Telesforo y Rosario	San Vicente	Idem	7 ídem
69	16	1926	Luis Angel Torres Mijares	Rufino y Catalina	Sabarces	Idem	8 ídem
70	133	1925	Francisco Ramón López González	José y Manuela	Comillas	Idem	10 ídem
71	26	1929	Salustiano Lansfús Lansfús	Agustín y Adela	Cobijón	Idem	16 ídem
72	137	1925	Ignacio Castro Díaz	José y Jesusa	Comillas	Idem	30 ídem
73	129	1926	Ceferino J. Moratias Fernández	Manuel y Gumersinda	Val de S. Vicente	Idem	5 agos. 1911
74	92	1926	Jesús Hernández Caso	Serapio y Josefa	Comillas	Idem	6 ídem
75	74	1927	Justo R. Fernández Llonin	Manuel y Encarnación	Marganes	Idem	7 ídem
76	107	1925	Eugenio Román Gutiérrez	Manuel y Marcelina	San Vicente	Idem	9 ídem

Trozo de Laredo

1	121	1925	Luis Setién Barrio	Modesto y Paulina	Laredo	Santander	18 agos. 1911
2	20	1928	Francisco Gómez Ruiz	Demetrio y Saturnina	Idem	Idem	26 ídem
3	63	1926	Anselmo Manso Rivas	Antonio y Benigna	Limpías	Idem	1 sept. 1911
4	122	1925	Victoriano Palacio Salcines	Eugenio y Luisa	Laredo	Idem	2 ídem
5	113	1925	Tomás Santillana Piñeda	Incógnito y Rosa	Idem	Idem	8 ídem
6	81	1926	Nicolás Tramullas Lastra	Incógnito y Dionisia	Idem	Idem	10 ídem
7	129	1925	Miguel Torre Revuelta	Ricardo y Encarnación	Colindres	Idem	11 ídem
8	24	1927	Manuel Rivas Garmilla	Manuel y Marcelina	Marrón	Idem	15 ídem
9	112	1925	Francisco Fresnedo Setién	Julián y Juliana	Laredo	Idem	17 ídem
10	120	1925	Juan Uranga Pascual	Manuel y Florentina	Colindres	Idem	25 ídem
11	50	1929	Froilán Negrete Pablos	Regino y Angela	Laredo	Idem	5 oct. 1911
12	9	1926	Eduardo Izaguirre Castillo	Ignacio y María	Idem	Idem	13 ídem
13	73	1927	Benito Toledo Herrero	Fortunato y Catalina	Maliaño	Idem	16 ídem
14	63	1928	Pablo Zubillaga Ibáñez	Aquilino y Amparo	Colindres	Idem	3 nov. 1911
15	126	1925	Agustín Tucornal Gutiérrez	Aquilino y Luisa	Laredo	Idem	6 ídem
16	53	1926	Andrés Rivero Casuso	Basilio y Carmen	Idem	Idem	30 ídem
17	93	1926	Luis Solar Humara	Milagros	Colindres	Idem	10 dbre. 1911
18	7	1926	Andrés Riestra Cavada	José y Josefa	Laredo	Idem	13 ídem
19	59	1926	Tomás Losa Revilla	José y Beatriz	Idem	Idem	21 ídem
20	96	1926	Agustín Madrazo Diego	Carlos y María	Carasa	Idem	23 ídem
21	17	1926	Luciano Cañarte Gallo	Andrés y Suceso	Laredo	Idem	27 ídem
22	31	1929	Severiano Díez Arce	Lorenzo y Carmen	Limpías	Idem	30 ídem
23	39	1929	Valeriano Muñoz de la Hera	Prudencio y Patricia	Revenga	Palencia	10 ener. 1911
24	76	1927	Juan Vallejo González	Francisco y Fernanda	Laredo	Santander	11 ídem
25	1	1928	José Casamechana Ezquerria	Carlos y Patrecinio	Udalla	Idem	12 ídem
26	68	1926	Manuel García López	Cesáreo y Angela	Laredo	Idem	12 ídem
27	62	1928	Julián Melchor Cerrera	Julián y Juana	Carasa	Idem	12 ídem
28	140	1925	Victoriano S. Román Goyenechea	Pedro y Victoria	Colindres	Idem	13 ídem
29	20	1929	Agustín Rivas Gómez	Jesús e Ignacia	Laredo	Idem	20 ídem
30	21	1926	Eulogio Ortiz Gutiérrez	Dámaso y Teresa	Idem	Idem	21 ídem
31	118	1925	Pablo Cañarte Douclux	Remigio y Cristina	Idem	Idem	25 ídem
32	32	1925	Donato Díez Rasines	Carlos y Lucía	Limpías	Idem	25 ídem
33	28	1925	Mauricio San Miguel Castillo	Martín y Eleuteria	Idem	Idem	26 ídem
34	49	1925	Julián García Hernando	Manuel y Consuelo	Laredo	Idem	28 ídem
35	24	1926	Aquilino Martínez Madariaga	Aquilino y Rosario	Idem	Idem	1 febr. 1911
36	50	1925	Juan José Lastra Bustamante	Agapito y Evarista	Idem	Idem	8 ídem
37	68	1925	Donato Quintín Bustamante	José y Mauricia	Idem	Idem	9 ídem
38	39	1925	Sandalio Lanza Abascal	Rosendo y Ricarda	Liendo	Idem	10 ídem
39	36	1925	Jerónimo Buznego González	Daniel y Enriqueta	Val de San Vicente	Idem	26 ídem
40	40	1924	Juan Herrería Rocillo	Manuel y Laura	Colindres	Idem	4 mar. 1911
41	103	1926	Tomás Martínez González	Rufino y Leonor	Laredo	Idem	7 ídem
42	72	1925	Casimiro Rodríguez Rocillo	Severiano y Juana	Idem	Idem	7 ídem

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
43	66	1925	Juan Expósito Gutiérrez	Flavio y Anacleta	Laredo	Santander	8 mar. 1911
44	35	1926	Gustavo Incera Salas	Salvador y Josefa	Colindres	Idem	10 ídem
45	55	1925	Gregorio Castillo Cavada	Victoriano y Paz	Laredo	Idem	11 ídem
46	107	1925	Federico Fernández Martínez	Federico y Genoveva	Idem	Idem	14 ídem
47	5	1926	Gabriel Farando Talledo	Juan y Eugenia	Idem	Idem	18 ídem
48	81	1928	Julián Echevarría Sánchez	Eleuterio y Jerónima	Colindres	Idem	31 ídem
49	102	1925	Norberto Revuelta Camino	Norberto y Dolores	Laredo	Idem	3 abril 1911
50	110	1926	Balbino Ortuondo Fernández	Antonio y Manuela	Idem	Idem	4 ídem
51	131	1925	Guillermo Bastida Edilla	Alejandro y Nicanora	San Martín Soba	Idem	9 ídem
52	18	1929	Marcelino Ruiz Martínez	Florencio y Concepción	Potes	Idem	10 ídem
53	137	1925	Severino Gómez Manteca	Alejandro y María	Arredondo	Idem	12 ídem
54	3	1928	Antonio Tabernilla Pumarejo	Eduardo y Emilia	Carasa	Idem	14 ídem
55	113	1926	Manuel Palacio Calle	Juan Manuel y Mariana	Liendo	Idem	18 ídem
56	15	1926	Agapito Izaguirre Camino	Juan y Florinda	Laredo	Idem	19 ídem
57	71	1925	Marcelino Solana Díez	Angel y Vicenta	Colindres	Idem	26 ídem
58	29	1929	Pedro Sañudo Sáinz	Pablo y Nicolasa	Laredo	Idem	27 ídem
59	109	1925	Amador Martínez Rocillo	Víctor e Isabel	Idem	Idem	30 ídem
60	73	1925	Felipe Torre Torre	Gerardo y Carmen	Colindres	Idem	1 mayo 1911
61	50	1926	Valentín Nieto Pérez	Fermín y María	Rasines	Idem	4 ídem
62	57	1927	Jesús Melganes Viudo	Incógnito y Juana	Santander	Idem	12 ídem
63	89	1925	Regaldo Oruña Expósito	Eugenio y Raimunda	Laredo	Idem	13 ídem
64	79	1925	Venancio Riestra Salomón	Manuel y Julia	Idem	Idem	18 ídem
65	80	1925	Rufino Vigil Fernández	Desconocidos	Santander	Idem	23 ídem
66	86	1925	Florencio Boada Gutiérrez	Incógnito y Prudencia	Idem	Idem	5 jun. 1911
67	11	1926	Baltasar Echevarría Arce	Aquilino y Filomena	Colindres	Idem	6 ídem
68	27	1928	Benito López López	Desconocidos	Santander	Idem	15 junio 1911
69	84	1925	Modesto Maza Seijas	Luciano y Elisa	Laredo	Idem	15 ídem
70	61	1926	Andrés Paradelo Illana	José Manuel y Rosa	Idem	Idem	25 ídem
71	13	1926	Demetrio Echevarría Arce	Juan y Damiana	Limpías	Idem	25 ídem
72	57	1929	Ladislao Trueba Aja	Esteban y Nazaria	Laredo	Idem	27 ídem
73	16	1925	Isaías de San Sebastián	Desconocidos	Reinosa	Idem	5 julio 1911
74	98	1925	Anacleto San Julián Gallo	Ramón y Visitación	Laredo	Idem	13 ídem
75	10	1926	Bernardo Viaña Santibáñez	Eusebio y Carmen	Idem	Idem	23 ídem
76	24	1925	Santiago Gándara Martínez	Juan y Avelina	Idem	Idem	25 ídem
77	106	1925	Santiago Montes Luengas	Antonio y Presentación	Idem	Idem	25 ídem
78	16	1926	Angel Hernando Marsella	Dionisio y Rosario	Idem	Idem	30 ídem
79	15	1929	Emilio Lucio Fernández	Emilio y Refugios	Colindres	Idem	7 agos. 1911

Trozo de Santoña

1	3	1928	Pablo Vicente Fernández Alvear	Antonio y Alberta	Arnuero	Santander	17 agos. 1911
2	70	1925	Dámaso Pacheco San Emeterio	Anselmo y Martina	Santoña	Idem	19 ídem
3	41	1927	Luis Gamallo	Iselina	Colindres	Idem	24 ídem
4	9	1928	José Antonio Huerta Herrería	José y Antonia	Escalante	Idem	24 ídem
5	35	1926	Manuel Pastor Gaenal	Enrique y Francisca	Santoña	Idem	31 ídem
6	41	1926	Juan Fernández San Emeterio	José y Pilar	Liendo	Idem	31 ídem
7	56	1929	Jesús Oceja Pérez	Angel y Nieves	Noja	Idem	11 sept. 1911
8	7	1929	José Ambrosio Rueda Rozas	Jesús y Generosa	Bárcena de Cicero	Idem	17 ídem
9	79	1928	Mariano Adolfo Díez Anero	Adolfo y Carolina	Bareyo	Idem	20 ídem
10	59	1929	José Vasco Setién	Francisco y Carmen	Meruelo	Idem	27 ídem
11	1	1929	Francisco Alonso Valle	Francisco y María	Argoños	Idem	28 ídem
12	37	1926	Juan Vega Pacheco	Alfredo y Jesusa	Santoña	Idem	6 oct. 1911
13	63	1929	Santiago Torre Rodríguez	Santiago y Escolástica	Noja	Idem	10 ídem
14	60	1926	Pedro Pacheco Urraza	Manuel y Emilia	Santoña	Idem	18 ídem
15	8	1929	Pedro Ricardo Sierra Oliver	Florentino y Natividad	Meruelo	Idem	19 ídem
16	83	1928	Modesto Cobo Bustillo	Faustino y Joaquina	Escalante	Idem	28 ídem
17	68	1926	Teófilo Pellón Arnáiz	Pablo y Asunción	Noja	Idem	4 nov. 1911
18	70	1929	Jesús Herrería Alonso	Antonio y Soledad	Escalante	Idem	6 ídem
19	28	1926	Juan B. Badiola Ibaibarriaga	José Ramón y Josefa	Santoña	Idem	7 ídem
20	20	1929	Angel José Bermejo Igual	Gabino y Francisco	Muros de Nalón	Idem	15 ídem
21	5	1928	Francisco Caballero Ruiz	Vicente y Rosa	Santoña	Idem	29 ídem
22	61	1926	Claudio Gutiérrez Cobo	Bernabé y Dolores	Ampuero	Idem	2 dbre. 1911
23	68	1929	Valentín Peña Igual	José y Josefa	Arnuero	Idem	3 ídem

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		NACIMIENTO
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
24	10	1928	Julio Rivas Santiuste.....	Casimiro y Florentina.	Escalante	Santander	3 ídem
25	10	1929	Máximo Cerral Maza	Florentino y Rosaura.	Noja	Idem.....	27 ídem
26	12	1929	Tomás Gómez Sobrino.....	Valeriano y Filomena.	Santoña	Idem.....	29 ídem
27	3	1929	Antonio Fernández Villa.....	Ramón y Atanasia ...	Arnuero	Idem.....	2 ener. 1911
28	99	1925	Daniel Torralbo Rueda.....	Ramón y Anita.....	Idem	Idem.....	3 ídem
29	14	1928	Manuel Arsenio Gutiérrez.....	Elvira	Escalante.....	Idem.....	6 ídem
30	6	1926	Antonio Rodríguez Solana.....	Inocencio y Paulina ..	Argoños	Idem	16 ídem
31	2	1927	José Antonio Abascal Roque	Angel y María.....	Santoña	Idem.....	17 ídem
32	38	1928	Luis Pedro Cabanzón Peña	Narciso y Concepción.	Castro Urdiales .	Idem.....	2 febr. 1911
33	69	1925	Eloy Herrería Ruiz.....	Eloy y Manuela	Santoña	Idem.....	8 ídem
34	31	1925	Angel Argos Pellón	Froilán y Margarita ..	Arnuero	Idem.....	11 ídem
35	9	1929	Armando Somarriba Campo.....	Alejandro y Rosa	Noja	Idem.....	12 ídem
36	78	1929	Francisco Díez Ruiz	Manuel y Virginia.....	Meruelo	Idem.....	6 marz. 1911
37	73	1925	Tomás Sesma Argos.....	Tomás y Felicidad ...	Santoña	Idem.....	7 ídem
38	81	1926	Tomás Torre del Río.....	Ruperto y Dolores...	Arnuero	Idem.....	7 ídem
39	100	1925	Julián Mazas Hoz	Joaquín y Rosa	Idem.....	Idem.....	19 ídem
40	21	1928	Victoriano López Pinedo	Manuel y Paula	Noja	Idem.....	20 ídem
41	50	1925	Sinforiano Marcos Colina Cano.	Sinforiano y Emilia. .	Santoña	Idem.....	24 ídem
42	83	1926	Agapito Solana González	Vicente y Rosalía....	Argoños	Idem.....	24 ídem
43	35	1925	Pablo Carrera Palmeiro	Manuel y Manuela	Lavadores	Idem.....	27 ídem
44	40	1925	Constante Ruiz Expósito	Arsenio y Valentina ..	Escalante	Idem.....	31 ídem
45	101	1926	Venancio José Camino Pérez ...	Pedro y Catalina	Noja	Idem.....	1 abril 1911
46	5	1926	Isidro Isaac San Emeterio Lavín.	Antonio y Antonia ...	Arnuero	Idem.....	4 ídem
47	76	1928	Vicente Anselmo Gómez Martínez	Ceferino y Encarnación	Meruelo	Idem.....	21 ídem
48	25	1929	Manuel Núñez Calleja.....	Manuel y Silveria....	Arnuero	Idem.....	23 ídem
49	38	1926	Ramón Jara Pérez.....	Laureano y Rosa	Liérganes	Idem.....	26 ídem
50	73	1926	Jenaro Pereda González.....	Fernando y Norberta .	Argoños	Idem.....	29 ídem
51	7	1926	Felipe M. Fernández Somarriba.	José y Encarnación. .	Arnuero	Idem.....	1 mayo 1911
52	14	1929	Miguel Veci Somarriba	Sebastián e Isidora...	Bárcena de Cicero	Idem.....	3 ídem
53	24	1929	Romualdo Rodríguez Díez	Angel y Herminia....	Santoña	Idem.....	7 ídem
54	49	1928	Rafael Antonio Sierra Ballesteros	Carmen	Santander	Idem.....	8 ídem
55	49	1929	Enrique Viadero Haya	Alfredo y Victoria....	Escalante	Idem.....	14 ídem
56	22	1929	Baldomero Hazas Renedo.....	Gerardo y Carmen ..	Bárcena de Cicero	Idem.....	21 ídem
57	54	1926	Angel Lanza Antolín	Clemente y Tomasa .	Santoña	Idem.....	4 junio 1911
58	49	1929	Bonifacio Manuel Palacio Palacio	Evaristo y Severa....	Bárcena de Cicero	Idem.....	5 ídem
59	42	1929	Felipe Trugeda Peña	Pedro y Encarnación .	Arnuero	Idem.....	7 ídem
60	78	1926	Francisco Celaya Solar.....	Francisco y María....	Idem.....	Idem.....	9 ídem
61	62	1927	Juan Argos Colina.....	Tomás y Juana	Argoños	Idem.....	9 ídem
62	28	1928	Manuel Palacio Sierra.....	Martín y Aurelia	Escalante	Idem.....	10 ídem
63	13	1928	Jenaro Recalde Aya	Segundo y Soledad...	Rentería	Guipúzcoa	13 ídem
64	47	1929	Fermín Casanueva Pérez	Darío y María.....	Arnuero	Santander	17 ídem
65	70	1926	Pedro Ruiz Salviejo	Juan y Margarita.....	Santoña	Idem.....	29 ídem
66	80	1928	Pedro San Emeterio Rey.....	Moisés y María.....	Escalante	Idem.....	29 ídem
67	38	1927	Luis Canales Ruiz	Antonio y Serafina ..	Arredondo	Idem.....	30 ídem
68	46	1926	Emilio Madera Alonso.....	Emilio y Sinforosa ...	Santoña	Idem.....	3 julio 1911
69	43	1927	Ramón Fermín Alonso Colina ..	Joaquín y Elena	Argoños	Idem.....	7 ídem
70	16	1929	Miguel Ruiz Sierra	José y María.....	Escalante	Idem.....	13 ídem
71	53	1928	Santos Martínez Valle.....	Santos y María Jesús .	Santoña	Idem.....	23 ídem
72	77	1929	José Santiago Oliver Menéndez..	Jesús y María	Meruelo	Idem.....	24 ídem
73	75	1925	Anselmo Quintana Pazos.....	Francisco y Vitorina..	Santoña	Idem.....	31 ídem
74	19	1927	Luis Hervella Cuevas.....	Luis y Bonifacia.....	Idem	Idem.....	11 agos. 1911

Santander, 4 de Mayo de 1930.—El Comandante de la Brigada, Jesús María de Aguiar.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de Abril último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas	Fallecimientos		Varones	Hembras	Total		
250	3	1	253	265	518	4	3	»	1	4	4	8	249	261	510

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Mayo de 1930.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio García Morante.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de Abril último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
169	»	»	»	»	2	3	2	3	167	124	291

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de Mayo de 1930.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio García Morante.

Ayuntamiento, cediendo la presidencia al Concejal de más edad, abandonando inmediatamente la presidencia y haciéndolo del salón, tras una cordial despedida, dándose por terminada la primera parte.

Segunda parte.—Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal de más edad, se procedió al nombramiento de Alcalde, en votación secreta, resultando elegido D. Mariano Fernández Monasterio, por unanimidad, pasando acto seguido a ocupar la presidencia, recibiendo las insignias de su cargo.

Día 27 de Febrero (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se procedió al nombramiento de primero y segundo Teniente de Alcalde y sustituto de los mismos, uno por uno, en votación secreta, resultando elegidos y proclamados: para primer Teniente, D. Félix Cuevas Lamad id; segundo Teniente, D. Mariano Cuevas y Cuevas; sustituto del primer Teniente, D. Emiliano del Arenal; sustituto del segundo Teniente, D. Juan Reda y Cuevas.

Se acordó nombrar la Comisión de Presupuestos, dos Concejales para la Junta local de Primera enseñanza, uno para la Junta Pericial y otro encargado de informar los expedientes de quintas y demás operaciones del reemplazo.

Día 1.º de Marzo (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la renuncia presentada por el Concejal D. José Ibáñez Noriega, y se acordó informarla y remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Día 22 de Marzo (ordinaria).—Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, número 219, por la que acordó admitir la renuncia del cargo de Concejal a don José Ibáñez Noriega, que automáticamente había sido designado, al cual se le notificó dicha resolución, y ordenó dicha superior autoridad que se cubriera la vacante a que dicha excusa se refiere, por el mismo procedimiento automático, a tenor de lo dispuesto en el precitado Real decreto, habiendo recaído éste en D. Mariano Bustamante Hoyo, de conformidad con el espíritu y letra de la mencionada disposición, quien tomó posesión en este día, y se le dió la correspondiente credencial.

Día 26 de Abril (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior así como las celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el primer cuatrimestre del año corriente, ratificando el contenido de los mismos.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, con el V.º B.º del señor Alcalde, en Cillorigo a 17 de Mayo de 1930.—El Secretario, José de las Cuevas.—V.º B.º, el Alcalde, Mariano Fernández Monasterio.

Comandancia de la Guardia civil de Santander

ANUNCIO

Los días 28, 30 y 31 del actual, de nueve a once de sus mañanas, se dedicará la fuerza de la Guardia civil del puesto de esta capital a los ejercicios de tiro al blanco en el Campo del «Rostrío», próximo al Cementerio de Cieriego.

Lo que se anuncia para noticia del público, en evitación de posibles desgracias.

Santander, 21 de Mayo de 1930.—El Teniente Coronel primer jefe, Antonino Balbás.

Comandancia de Marina de Santander

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Director local de Navegación y Pesca de Santander,

Hace saber: Que presentada ante la Ayudantía de Marina de Santoña y Dirección local de Pesca de referido Distrito, por el vecino de Noja D. José Ruigómez Quintana, una instancia dirigida a mi Autoridad, con fecha catorce de los corrientes y remitida en trámite reglamentario a esta Comandancia de Marina y Dirección local de Navegación y Pesca por el mencionado Ayudante de Marina, con fecha 15, recibida en el correo de hoy 17, y en la cual solicita la concesión de una cetárea o vivero de langostas, con dos depósitos, sita en los puntos denominados Casajón e Isla de Santa Cruz, del barrio de Quejo, Ayuntamiento de Arnüero y pueblo de Isla, enclavada en el distrito marítimo de Santoña, cuya cetárea, en sus dos depósitos, comprende una extensión superficial de 912 metros y 21 decímetros cuadrados en el de Casajón (novecientos doce metros con veintiún decímetros) y 299 metros cuadrados (doscientos noventa y nueve metros cuadrados) en el de Santa Cruz, lo que da una superficie total de la cetárea de langostas de mil doscientos once metros cuadrados y veintiún decímetros cuadrados (1.211,21).

Se hace público por medio de este edicto, para que dentro del plazo de quince días, que terminará a las 12 horas del día 2 de Junio próximo, se presenten el proyecto y Memoria a que se refiere el vigente Reglamento para la tramitación de expedientes de pesquerías de 28 de Febrero de 1930 («Gaceta» 1.º de Marzo) o las reclamaciones a que hubiese lugar.

Santander, 19 de Mayo de 1930.—El Director local de la provincia, P. A., Juan Antonio Villegas.

Comité Paritario Interlocal del Comercio en general

Este Comité, en sesión del Pleno de 24 de Abril último, acordó el siguiente horario que ha de regir en toda la provincia para todos los establecimientos afectos al Comité de Comercio en general.

Durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Octubre, Noviembre y Diciembre, la apertura y cierre de expresados establecimientos será de nueve a una y de tres a siete de la tarde; durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, será de nueve y media a una y de tres a siete y media de la tarde.

Para los almacenes al por mayor regirá durante todo el año el horario de nueve a una y de tres a siete de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los comercios interesados y de su especial cumplimiento.

Santander, 20 de Mayo de 1930.—El Presidente, Domingo Betanzos.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal de Matienzo

La asamblea plena de vecinos, en sesión de 18 del actual, aprobó el pliego de condiciones para subasta pública, relativa a la venta de 1.500 hayas y 350 robles, autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, previo informe del Distrito forestal de Santander, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse

ante la Junta vecinal, dentro del plazo de ocho días, contaderos desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna que se presente.

Matienzo de Ruesga a 11 de Mayo de 1930.—El Presidente de la Junta, Ramón Gómez Carriedo.

Escuela Normal de Maestras de Santander

Los exámenes libres en la Escuela Normal tendrán lugar: los de ingreso, el día 2, a las nueve de la mañana, y los de asignaturas, el día 5, a la misma hora.—La Secretaria accidental, Victorina Gutiérrez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Al Juzgado de primera instancia del Distrito de Palacio, de esta Corte, y Secretaría del que refrenda, ha correspondido un escrito presentado por D. Luis García Martínez, mayor de edad, soltero, con domicilio en la casa número sesenta y tres antiguo y cincuenta y siete moderno de la calle de Alcalá, en su propio nombre y, además, como apoderado de sus hermanos de doble vínculo doña María de los Milagros, natural de Arredondo, vecina de Madrid, y D. Fernando García Martínez, natural de y vecino de Madrid, solicitando la modificación de su apellido adicionando los dos de su finado padre, D. José Antonio García Rozas, que constituyan uno solo de García-Rozas, a fin de que en lo sucesivo sean nombrados el recurrente don Luis García Martínez y sus hermanos doña María de los Milagros y D. Fernando García Martínez en la forma siguiente:

Luis García-Rozas y Martínez, María de los Milagros García-Rozas y Martínez y D. Fernando García-Rozas y Martínez, fundando tal solicitud en que son más conocidos por García Rozas que por García Martínez y en que, por la vulgaridad de los apellidos García Martínez, hacen que se les confundan con otras personas que no tienen con los solicitantes relación ni parentesco.

En su virtud, se ha acordado, por providencia de 25 del actual, la publicación en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Santander, como se verifica por medio del presente, a fin de que cuantos se crean con derecho puedan oponerse a tal pretensión, en el término de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Madrid, 6 de Mayo de 1930.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José G. Llana.—El Secretario, P. D. del Dr. Infante, Alejandro Moraleda.

Julio Isa Diego, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, sito en la calle de Somorrostro, número tres, el día seis del próximo Junio, a las diez de la mañana, para la celebración del juicio de falta que contra Florinda San Sebastián Martínez se sigue, por lesiones al mismo, y se le previene que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 8 de Mayo de 1930.—El Secretario, Leopoldo L. Monge.

Don Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el incidente de pobreza de que se hará mención, recayó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta.—El señor D. Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, sobre declaración de pobreza, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Ricardo y D.ª Avelina Agüero Torre, asistida de su esposo, D. Raimundo Castaneda, mayor de edad, y vecinos de Parbayón, representados por el Procurador D. Emilio López Bisbal y dirigidos por el Abogado D. José Luis Zamanillo; y de la otra, como demandados, D. Ricardo y D. Felipe Agüero Carrera, sin que conste otras circunstancias, por no haber comparecido en el incidente, y el señor Abogado del Estado, en representación de esta entidad.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobres, en sentido legal, a D.ª Avelina y D. Ricardo Agüero Torre, a fin de que puedan disfrutar de los beneficios concedidos a los declarados tales, en el litigio que tienen que formular con D. Ricardo y D. Felipe Agüero Carrera, sobre entrega de bienes, haciendo tal declaración por ahora y sin perjuicio de lo preceptuado en los artículos 33 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto Solís Pérez.

Concuerda con su original. Y por vía de notificación a los demandados D. Ricardo y D. Felipe Agüero Carrera, no comparecidos en el incidente, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente, que firmo en Santander a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta.—El Juez, Sixto Solís.—P. S. M., el Secretario, Luis Escobio.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por la Comisión Municipal Permanente elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno una propuesta de suplemento de crédito en la partida destinada a obras en el Matadero municipal, del capítulo XI, artículo 1.º, por pesetas 1.396,30, cuyo importe será cubierto con cargo al exceso resultante de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, esta Alcaldía hace público que durante el término de quince días, a contar del de la publicación del presente edicto, queda el expediente de manifiesto al objeto de oír reclamaciones.

Santander, 19 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Joaquín Fernández Quintanilla.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Aprobadas por la Comisión Municipal permanente las cuentas municipales correspondientes al presupuesto del ejercicio de 1929, se hallan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del mismo puedan formular por escrito durante dicho plazo y ocho días más, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, según previene el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Cabezón de Liébana, 18 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Félix del Peral.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por espacio de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento para el año de mil novecientos treinta y uno.

Marina de Cudeyo, 15 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Pedro de Hontañón Cavada.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica de este Ayuntamiento, que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución para el año 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones.

Vega de Liébana, 15 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Luis Cueto.

Junta vecinal de Mataporquera (Valdeolea)

El domingo, 29 del corriente mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del Presidente de esta Junta vecinal y en la Casa de Concejo de este pueblo, se celebrará la subasta pública de una parcela de terreno sobrante de vía pública, en el sitio de Campo de las Eras y a la parte Norte de la casa de D. Mariano Peñalva, de diez metros de frente por diez de fondo, para edificar, bajo el tipo de tasación de 1'50 pesetas el metro superficial y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Mataporquera de Valdeolea a 16 de Mayo de 1930.—El Presidente, José Herrero.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento por Rústica y Pecuaria correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y uno, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, durante las horas de oficina a los efectos de reclamación.

Lo que se anuncia al público a fin de que los interesados puedan durante el tiempo señalado examinar sus respectivas alteraciones y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

San Pedro del Romeral, 15 de Mayo de 1930.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Ampuero

Hallándose vacantes en este Ayuntamiento las plazas de Vigilante de arbitrios y Fontanero municipal, dotadas con el sueldo anual de 1.368,75 y 1.260 pesetas, respectivamente, la Comisión Municipal Permanente ha acordado anunciarlas a concurso por un plazo de 15 días, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes, en papel de la clase 8.^a, en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo condición precisa para optar a ellas: ser español, mayor de 25 años y no exceder de 55, saber leer y escribir y haber observado buena conducta; debiendo los nombrados cumplir, además de las obligaciones inherentes a los cargos, las que la Alcaldía les encomiende relacionadas con servicios municipales.

Ampuero, 16 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Ramón Fernández.

Ayuntamiento de Solórzano

Don José Esterán Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Solórzano,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Depositario de los fondos de este Municipio, por renuncia del que la desempeñaba, se señala el plazo de treinta días hábiles, a partir del de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», para que los aspirantes al mismo puedan presentar su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su provisión en propiedad.

Se advierte que la consignación, en presupuesto municipal, por este cargo es el de 100 pesetas anualmente, percibiendo esta cantidad por trimestres, y con la obligación de presentar persona fiador de solvencia, a satisfacción de la Corporación municipal.

Solórzano a 13 de Mayo de 1930.—El Alcalde, José Esterán.

Ayuntamiento de Valdáliga

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza Rústica y Pecuaria y Padrón de edificios y solares, que han de servir de base para los repartimientos de las contribuciones para 1931, quedan expuestas al público, por término de 15 días, a los efectos de reclamación, en la Secretaría municipal.

Valdáliga, 14 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Manuel Ferreiro.

Ayuntamiento de Comillas

Se hallan formados y expuestos al público, por el plazo reglamentario, los siguientes documentos:

Apéndice al amillaramiento de la contribución Rústica, que ha de servir de base para el año 1931, y

El recuento de la ganadería formado para el mismo ejercicio de 1931.

Comillas, 15 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Manuel Solís.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno las siguientes transferencias:

Una de 700 pesetas, del capítulo 5.^o, artículo 2.^o, al capítulo 9.^o, artículo 1.^o

Otra de 350 pesetas, del capítulo 5.^o, artículo 2.^o, al capítulo 6.^o, artículo 1.^o

Total, 1.050 pesetas.

Y para que conste y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se expone al público por el plazo de quince días.

Comillas, 15 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Manuel Solís.

Ayuntamiento de Guriezo

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento las matrículas de perros y ganadería para el año en curso, a los efectos del arbitrio establecido sobre los mismos, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», al objeto de reclamaciones, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Guriezo a 19 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Eugenio Casas.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Confeccionados los apéndices de la riqueza Rústica y Urbana y recuento general de Ganadería, que han de servir de base a los documentos cobratorios de la contribución que han de regir en el año próximo de 1931, quedan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Por el mismo plazo, y a los mismos efectos, quedan expuestos en la propia Secretaría: el repartimiento general sobre utilidades parte, real y personal, girado para el presente año;

Padrón de animales de la raza canina, y el de velocípedos o bicicletas.

Todos ellos para la cobranza del arbitrio en el presente año.

Ribamontán al Monte, 17 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Diego Higuera.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de diversas obligaciones, atenciones de obras y otros servicios por medio del superávit que resultó en la liquidación del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Castro Urdiales, 16 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Benito Arregui.

Ayuntamiento de Anievas

En poder de la Junta vecinal del pueblo de Villasuso se halla prendada y puesta en custodia una potranca como de tres años, con las cuatro patas calzadas, color oscuro y una giba al lado del lomo izquierdo, como la de un camello, que se hallaba causando daños en la Pradera de la Poza, de este término municipal.

El dueño de la misma puede recogerla, previo abono de daños y demás gastos, en el plazo de quince días, pues una vez transcurridos a partir de la fecha, se procederá a su venta en pública subasta.

Anievas, 20 de Mayo de 1930.—El Alcalde, José María del Castillo.

Ayuntamiento de Puentevesgo

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por término de quince días, el apéndice al amillaramiento por Rústica y Pecuaria, así como el recuento general de ganadería, que han de servir de base para el repartimiento del año próximo de 1931.

Puentevesgo a 19 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Ayuntamiento de Ampuero

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de diferentes cantidades por medio del superávit del año anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Ampuero, 19 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Ramón Fernández.

Ayuntamiento de Pesquera

Confeccionado el Padrón de cédulas personales para el corriente año, se anuncia su exposición al público, por término de diez días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Pesquera, 15 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Francisco González.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice por Rústica y Pecuaria para el año próximo y recuento general de Ganadería, confeccionados por la Junta pericial; como así bien el padrón de Cédulas personales aprobado por el Ayuntamiento, y que ha de regir en el corriente año.

San Vicente de la Barquera, 16 de Mayo de 1930.

Ayuntamiento de Camaleño

Desde esta fecha al día 30 del corriente mes están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamación:

El apéndice al amillaramiento.

El ídem al registro fiscal de edificios y solares y las listas de la ganadería.

Camaleño, 16 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Manuel de Estrada.

Ayuntamiento de Enmedio

Los apéndices al amillaramiento de Rústica y de edificios y solares, base de la contribución para el ejercicio de 1931, se hallan expuestos al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Igualmente se halla al público, a los mismos efectos, la relación general de ganadería, por plazo de cinco días, base de la contribución para indicado año de 1931.

Enmedio a 18 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Benigno Argüeso.